



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161-286
Arauca, 21 de junio 2018.

Doctor
HERNAN DARÍO CAMACHO SARMIENTO
Alcalde Municipal Tame
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,


LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y digitó: Janeth María García
Revisó: Dilia Antolina Galíndez

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE TAME

VIGENCIA 2018

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, junio 21 de 2018

ALCALDIA DE TAME

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	8
1.2 Pasivo	14
1.3 Patrimonio	16
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	16
1.5 Recomendaciones para procedimiento de control interno contable	17
1.6 Conclusiones de la evaluación al sistema contable	18
1.7 Evaluación plan de mejoramiento 2017	18
1.8 Avance implementación de las normas Internacionales NIIF-IFRS.	19
1.9 Anexos evaluación a la controversia	20
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	25

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Arauca, junio 21 de 2018

Doctor
HERNAN DARÍO CAMACHO SARMIENTO
Alcalde Municipal Tame
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la alcaldía de Tame, vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Tame vigencia 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conduce a proferir una opinión con salvedad, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Tame vigencia 2017, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos administrativos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó seis (6) hallazgos administrativos.

Atentamente,


LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad del municipio de Tame, se encuentra bajo la responsabilidad de una contadora (profesional especializada) vinculada como dependiente, (planta global), cuyo propósito principal es dirigir y responder por la calidad del proceso contable y que se ajuste a las normas que sobre la materia expide la Contaduría General de la Nación, llevar la contabilidad general de la administración municipal, concejo y personería, presentar los estados financieros y los informes internos y externos debidamente certificados, elaborar y ajustar los asientos contables que sean objeto de incorporación a la sistematización de datos del municipio y elaborar los informes financieros de la administración municipal para obtener certificación para categorizar el municipio, adelantar los informes y diligenciar el FUT en la parte financiera a ser presentada a los entes de control y DNP entre otros.

El sistema de información contable es manejado a través del programa GD SOFT, sistema de información financiero, que integra los módulos de tesorería, contabilidad, Impuesto y presupuesto, es de observar que este software financiero no está integrado con el área de almacén, situación que genera riesgo en la confiabilidad de la información.

Los libros mayores y balance se encuentran en el sistema debidamente conforme al régimen de contabilidad pública, también se observa que los estados financieros a 31 de diciembre 2017, están respaldados mediante una copia de seguridad (backup).

La información financiera y contable del municipio a corte del 31 de diciembre de 2017, se encuentra en la página [www.tame-arauca.gov.co/transparencia/paginas/información-financiera y contable](http://www.tame-arauca.gov.co/transparencia/paginas/información-financiera-y-contable).

El balance general del municipio de Tame, a diciembre 31 de 2017; presenta activos por valor de \$132.779.773.219, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$16.816.324.088 y el patrimonio a \$115.963.449.130; en comparación con la vigencia anterior el activo aumento el 1.08%, lo mismo que el pasivo en un 22.14% y el patrimonio el 1.25%.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2017

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	20.222.431.894	PASIVO CORRIENTE	14.226.670.283
11-Efectivo	13.349.176.504	23-obligaciones financieras	5.531.410.994
13-Rentas por cobrar	675.999.639	24-Cuentas por pagar	8.523.323.625
14-Deudores	6.197.255.751	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	171.935.664
ACTIVO NO CORRIENTE	112.557.341.325	PASIVO NO CORRIENTE	2.589.653.805
16-Propiedad planta y equipo	65.052.537.658	27-Pasivos estimados	2,484,182,810.15
17-Bienes de beneficio y uso público	35.121.060.687	29- Otros pasivos	105.470.995
19-Otros activos	12.383.742.979	TOTAL PASIVO	16.816.324.088
		PATRIMONIO	112.256.008.001
		SUPERAVIT	3.707.441.129
TOTAL, ACTIVO	132.779.773.219	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	132.779.773.219

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 - Efectivo

Cuenta 1105-Caja

El municipio en esta cuenta a 31 de diciembre de 2017, no presenta saldo, puesto que los impuestos son cancelados en las entidades bancarias Davivienda y Banco Agrario por los contribuyentes de los diferentes impuestos (impuesto predial, industria y comercio, tasa ambiental, avisos y tableros, tasa bomberil, estampilla pro anciano y estampilla pro cultura). Se observa que los comprobantes de ingresos diarios de recaudo impuesto predial coinciden con las consignaciones reportadas por el banco.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017 las cuentas referidas presentan un saldo por \$13.349.176.504 clasificadas en 13 cuentas corrientes, 1 en fondos de solidaridad y 67 cuentas de ahorro. Este grupo de efectivo disminuyó el 2.05 % en comparación con la vigencia 2016 (\$13.629.649.777). Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Se evidenció que las entidades bancarias (Banco Agrario, Davivienda, Bancolombia), están haciendo las respectivas devoluciones de las comisiones bancarias, por solicitud de la entidad.

La entidad reporta en el Formato F03_AGR. Cuentas bancarias el 100% de las cuentas bancarias conciliadas.

Existen en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras; 4 cuentas bancarias que presentan saldos inferiores en el libro de contabilidad frente al libro de tesorería por valor de \$99.751.492.

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	SALDO LIBRO CONTABILIDAD	SALDO LIBRO DE TESORERIA	MENOR VALOR EN LIBRO DE CONTABILIDAD FRENTE A LIBRO DE TESORERIA
Banco Agrario de Colombia	11100511	34.827.601	65.028.235	30.200.634
Banco Agrario de Colombia	1110060137	225.189.244	227.724.021	2.534.778
Davivienda	11100511	598.972.797	664.953.776	65.980.979
Davivienda	1110060609	9.717.943	10.753.044	1.035.101

Se observa que el municipio mediante depuración contable canceló durante la vigencia 2017, 17 cuentas bancarias de convenios liquidados y con saldos cero en las entidades bancarias, sin embargo, estas aún permanecen en el sistema contable:

BANCO O ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	DESTINACIÓN DE LA CUENTA
Banco Agrario de Colombia	11100511	S.G.P educación

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

Banco Agrario de Colombia	1110060153	Convenio interad 379 evento.
Banco Agrario de Colombia	1110060136	C.I Corporinoquia
Banco Agrario de Colombia	1110060157	SGR alcaldia municipal de Tame
Banco Agrario de Colombia	1110060205	Conv int 097 tameño nato
Banco Agrario de Colombia	1110060162	Conv 007/15 implem actas deportivas
Banco Agrario de Colombia	11100511	Concejo municipal
Banco Agrario de Colombia	11100511	SGP agua potable
Bancolombia	1110060505	Conv 444/09 confinanciación vivienda
BBVA	1110060218	Conv interd 428 apoyo girara de oro
BBVA	1110060215	Conv fondo nacional de regalías -m de Tame
BBVA	1110060220	Conv interad 273/2015
BBVA	1110060216	SGP Regalías
Davivienda	11100511	Convenio 100-15-10-012 corporinoquia
Davivienda	1110060611	Conv intr. 1118 desarrollo acc
Davivienda	1110060632	Conv 437/2013
Davivienda	1110060634	Conv interad 570/16

1.1.2 Grupo 13 - Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que integran los activos, se observa el grupo – Rentas por cobrar conformado por las cuentas que, conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio, a diciembre 31 de 2017 presentan un saldo por valor de \$675.999.639, cifra que comparada con la vigencia anterior (\$297.735.987) aumentó considerablemente en un 127%, de los cuales el impuesto predial unificado de la vigencia actual corresponde al 60% (\$405.600.492) , y el de la vigencia anterior equivale al 40% (\$270.399.147).

Se observó que el recaudo de impuesto predial unificado vigencias anteriores a corte de diciembre de 2017 fue de \$27.336.840, indicando un porcentaje mínimo de este recaudo de un 9.18%.

1.1.3 Grupo 14 – Deudores.

A 31 de diciembre de 2017, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$6.197.255.751, el cual disminuyó el 30.59% en comparación con la vigencia 2016 \$8.928.832.249, distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.243.374
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1.688.858.130
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.017.397.925

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	458.079.912
1470	OTROS DEUDORES	16.676.410

Los auxiliares de las subcuentas que integran los deudores, presentan detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Se observa en la subcuenta 142503-Depósitos judiciales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$458.079.912.

1.1.4 Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el balance de la alcaldía de Tame, presenta dentro del activo no corriente el grupo denominado propiedad, planta y equipo con un valor de \$65.052.537.659, el cual aumentó el 4.98% en comparación con la vigencia 2016 \$61.962.798.114. Este grupo de activos representa el 49% del total de los activos de la entidad y presenta la siguiente clasificación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	5.958.816.894
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	524.804.549
1620	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	3.999.851.797
1640	EDIFICACIONES	41.083.198.782
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES VOY AQUI	16.734.594.799
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	9.600.187.959
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	505.071.510
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	11.600.000
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.051.759.365
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.865.178.383
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.498.903.463
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	52.872.140
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	20.412.101.208
1995	PROVISIONES	422.200.776

La administración adquirió una póliza multirisgo sobre delitos contra la administración pública, rendición y reconstrucción de cuentas y cobertura global de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom



manejo oficial; en cuanto a la póliza que ampara la maquinaria del municipio por incendio, robo, sustracción etc, fue adquirida por el Instituto de Maquinaria y Vías del municipio de Tame, instituto que tiene la maquinaria en comodato.

Los bienes muebles de la entidad están inventariados por los responsables que tienen el bien y se encuentran en el proceso de depuración para la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Del análisis de cada cuenta se tiene:

Las cuentas del grupo 16- propiedad planta y equipo: 1615, 1620, 1645, 1650,1655, 1660, 1665, 1670, 1675 ,1680,1685, 1995, aún no han sido depuradas en su totalidad, pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes, por presentar saldos que vienen constantes, sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.

Esta observación es reiterativa puesto que se encuentra en plan de mejoramiento de vigencias anteriores, en espera que para este año se culmine su depuración, teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), con obligatoriedad a partir del 1 de enero de 2018.

La administración no ha realizado la respectiva actualización catastral a las cuentas 1605-Terrenos \$5.958.816.894 y 1640-edificaciones \$41.083.198.782 saldos vigencias anteriores, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

Se observó en el taller municipal la siguiente maquinaria; 2 retroexcavadoras, 1 furgón, 2 tanques de almacenamiento, 2 volquetas, 1 vibro compactador, 2 cargadores, 1 combinada, a estos elementos por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable, la administración debe hacer los trámites pertinentes para la disposición final de estos elementos.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1.1.4.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$20.412.101.208; para la vigencia evaluada solo se depreció el 4%.

1.1.4.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, presenta en el balance a diciembre 31 de 2017, un saldo de \$ 422.200.776. Durante la vigencia 2016 en el balance no se refleja ninguna provisión de este grupo.

1.1.5 Grupo 17 - Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2017, un saldo por concepto de bienes de uso público histórico y cultural por valor de \$35.121.060.687, el cual aumentó durante la vigencia 2016 (\$34.255.640.736) en un 2.52% con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGUN CONTABILIDAD
1705	BIENES DE USO PUBLICO E HIST Y CULTURALES	1.278.266.864
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIOS	39.438.534.299
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES-MONUMENTOS	2.717.953.469
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES (CR)	8.313.693.945

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

La entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$35.121.060.687, en las cuentas; 1705-Bienes de uso público históricos y culturales \$1.278.266.864, 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicios \$39.438.534.299 y 1715-Bienes históricos y culturales monumentos \$2.717.953.469.

- Esta observación está incluida en plan de mejoramiento anterior con un avance del 15%.

1.1.6 Grupo 19 - Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el balance del municipio de Tame, presenta un saldo de \$12.383.742.979 en otros activos, que comparados con la vigencia 2016 (\$12.283.677.970) aumentó el 0.8% y representa el 8.71% del total de los activos, tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	12.383.742.979
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	10.806.320.223
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.625.780.356
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA EN BIENES ENTREGADOS	54.192.000
1970	INTANGIBLES	85.314.330
1975	AMORTIZACIÓN	79.479.930

1.2. PASIVO

A diciembre 31 de 2017, el municipio de Tame presenta en el balance un pasivo por valor de \$16.816.324.089, que comparado con el valor de la vigencia 2016 (\$13.767.173.397), aumentó en un 22.14%.

1.2.1 Grupo 23 - Operaciones de Financiamiento

El municipio presenta en el balance a 31 de diciembre de 2017 un saldo de \$5.531.410.994, que comprende las operaciones de financiamiento a largo plazo-préstamos con la banca comercial (Banco agrario y Pichincha), cifra que comparada con la de la vigencia anterior (\$5.745.298.184), aumentó el 3.72%.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1.2.2 Grupo 24 - Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en el balance a 31 de diciembre de 2017 presentan un saldo de \$8.523.323.625, saldo que aumentó en un 99% respecto al año anterior (\$5.463.654.791). Las cuentas por pagar representan el 50.68% del total de los pasivos y están clasificadas así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.646.338.634
2425	ACREEDORES	229.310.608
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	155.790.029
2440	IMPUESTO Y CINTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGR	91.485.148
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	245.053.447
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	5.390.326.260
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	254.588.133
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	195.220.551

El saldo de la cuenta 2436-Retencción en la fuente e impuestos de timbre a 31 de diciembre de 2017 es de \$ 155.790.029, sin embargo, el 23 de enero de 2018, se canceló la suma de \$170.942.000, la diferencia observada de \$15.151.971 se debe al pago correspondiente al impuesto de los resguardos indígenas que se cancelan conjuntamente con el NIT de la entidad.

1.2.3 Grupo 25 - Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

Las obligaciones laborales y de seguridad social durante la vigencia 2017 ascendieron a \$171.935.664, valor que comparado con la vigencia 2016 (\$180.398.890) disminuyó el 4.69%, este grupo representa el 1.02% del total de los pasivos de la entidad.

Se observa a 31 de diciembre de 2017, en la subcuenta 25100601-Cuotas partes de pensiones - Minsalud (cajanal) un saldo acumulado de vigencias anteriores por \$170.558.457.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1.1.6 Grupo 27 - Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2017, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$2.484.182.810, donde la provisión para pensiones representa el 89%.

1.2.5 Grupo 29 - Otros Pasivos

Por el grupo 29- otros pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$105.470.995, disminuyendo considerablemente un 320% en comparación con la vigencia 2016 (\$25.058.625). Este saldo pertenece el 100% a la subcuenta 2905-Recaudos a favor de terceros.

Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar, un saldo de \$936.000, saldo que debe ser analizado para su correspondiente reclasificación.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Tame presenta a diciembre 31 de 2017 un patrimonio por valor de \$115.963.449.130, el cual aumentó el 1.25% frente al patrimonio a 31 de diciembre de 2016 (\$114.524.548.277) y está conformado el 100% por hacienda pública.

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Tame correspondiente a la vigencia 2017, no presenta recomendaciones puntuales y contundentes, en lo que tiene que ver con el proceso contable como tal; una de las recomendaciones sería la depuración total de los estados financieros, teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), que son la pauta a seguir para que la alta dirección adelante acciones de mejora del proceso

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

contable a fin de generar la información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2017, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

La entidad en observancia de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, presenta el manual de las políticas contables, y bajo el instructivo N°02 del 8 de octubre 2015, expedida por la CGN, determina los saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes los estados financieros del Municipio de Tame a diciembre 31 de 2017, presentan en la mayoría de aspectos una información razonable de la situación financiera en sus aspectos más significativos y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, por lo que conducen a proferir una opinión con salvedad.

Recomendaciones:

- Seguir oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.
- Seguir gestionando mediante el cobro persuasivo, coactivo y publicidad la recuperación del saldo de las rentas por cobrar vigencias anteriores.
- Se observa que las amortizaciones y depreciaciones las están haciendo a nivel general, no hay una Interfax entre contabilidad y almacén de las cuentas 1685,1785, 1975, por lo que se recomienda hacerlas individualmente e implementar el Interfax.
- A pesar de que la documentación de la entidad esta ordenada, foliada y archivada, no cuenta con la infraestructura necesaria para el correcto archivo de estos documentos, por lo que se recomienda un sitio adecuado para salvaguardar la información de la entidad.

1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017

Mediante el oficio CD.161-657 del 24 de agosto de 2017, le fue aprobado al municipio de Tame, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2016.

En cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010 se presentaron los informes trimestrales sobre el avance y cumplimiento del plan de mejoramiento, observándose al 26 de febrero de 2018, un avance total del 72%.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

N°	HALLAZGOS PENDIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	Hallazgo: La entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$32.559.031.070 en las cuentas; 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicios \$38.175.385.290, 1715-Bienes históricos y culturales monumentos \$2.217.953.469 y 1785-amortización acumulada de bienes de uso público históricos y culturales \$7.834.307.689.	15%

Frente a lo anterior, el hallazgo de tipo contable que no se ha subsanado debe incluirse en el nuevo plan de mejoramiento, del cual se debe establecer como periodo de culminación un plazo máximo de tres (3) meses y debe ser soportado con la respectiva documentación, en el primer avance del plan de mejoramiento de la auditoria 2018, por tratarse de hallazgo correspondiente al plan de mejoramiento de la vigencia anterior.

1.8 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

El municipio de Tame en cumplimiento de la Resolución 533 de del 8 de octubre de 2.015 y el instructivo 002 de 2015 ambos de la contaduría General de la Nación, establecen el nuevo Marco normativo para las entidades de gobierno y mediante la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 la CGN establece como periodo de aplicación el comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018.

se llevaron a cabo las siguientes fases en el proceso de aplicabilidad de las NICSP

a) Fase de planeación: Se efectuaron reuniones con el personal para socializar el proyecto de aplicabilidad de las NICSP. Se dictaron capacitaciones sobre: que es el nuevo marco normativo, su importancia y su impacto en los estados financieros del Municipio. Se escucharon sugerencias y comentarios para tenerlos en cuenta en el desarrollo del proceso. Se definieron, determinaron y organizaron los aspectos relevantes a considerar en la implementación.

b) Fase de Diagnóstico: Se elaboró un análisis pormenorizado a cada rubro que conforma los estados financieros y esta fue la base para la depuración que se realizó.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

c) Fase de ejecución: Se elaboró el Manual de Políticas Contables-. Se calcularon los saldos iniciales, después de ajustes y reclasificaciones NIIF, atendiendo instructivos de la Contaduría General de la Nación. Se determinó el impacto de ese proceso. Se socializo el Resultado final con los funcionarios de la administración.

CONCEPTO

El municipio de Tame a partir del 1 de enero de 2018 está dando cumplimiento al proceso de aplicabilidad de las NICSP, de acuerdo a la normatividad vigente. Mediante Resolución N.1076 del 30 de agosto de 2017 el Municipio de Tame adoptó el Manual de Políticas Contables.

Para que el proceso mantenga su dinámica es importante tener en cuenta las siguientes Recomendaciones:

Los avalúos de los bienes inmuebles se deben actualizar en esta vigencia. Para que su valor se registre en la contabilidad y se refleje en los estados financieros.

1.9 ANEXOS EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	<p>En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201703_f03 CDA SIA:</p> <p>Existen en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras; 4 cuentas bancarias que presentan saldos inferiores en el libro de contabilidad frente al libro de tesorería por valor de \$99.751.492.</p> <p>Banco Agrario de Colombia,</p>	<p>Se anexan conciliaciones bancarias con corte a 31 de enero de 2018, de las cuatro cuentas bancarias que presentaron saldos inferiores en el libro de contabilidad frente al libro de tesorería a diciembre 31 de 2017.</p>	<p>Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia conciliaciones bancarias de las cuentas donde se evidencia que las diferencia entre el libro de contabilidad frente al libro de tesorería están conciliadas.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>código contable 11100511 \$30.200.634 Banco Agrario de Colombia, código contable 1110060137 \$2.534.778. Davivienda, código contable 11100511\$65.980.979 Davivienda, código contable 1110060609 \$1.035.101</p> <p>Se observa que el municipio mediante depuración contable canceló en las entidades bancarias durante la vigencia 2017, 17 cuentas bancarias de convenios liquidados y con saldos cero, sin embargo, estas cuentas aún permanecen en el sistema contable:</p> <p>1-Banco Agrario de Colombia, código contable 11100511-S.G.P educación. 2-Banco Agrario de Colombia, código contable 1110060153-Convenio interad 379 evento. 3-Banco Agrario de Colombia, código contable 1110060136-C.I Corporinoquia 4-Banco Agrario de Colombia, código contable 1110060157-SGR alcaldía municipal de Tame 5-Banco Agrario de Colombia, código contable 1110060205-Conv int 097 tameño nato 6-Banco Agrario de Colombia, código contable 1110060162-Conv 007/15 implem actas deportivas. 7-Banco Agrario de Colombia, código contable 11100511-Concejo municipal 8-Banco Agrario de Colombia, código contable 11100511- SGP agua potable 9-BanColombia, código contable 1110060505- Conv 444/09 confinanciación vivienda</p>	<p>Se anexa balance de comprobación con corte a 31 de enero de 2018 de la cuenta 1110-depósitos en instituciones financieras, en el cual ya no aparecen las cuentas canceladas en la vigencia 2017.</p>	<p>Se retira la observación puesto que la entidad anexa mediante controversia balance de comprobación con corte a 31 de enero de 2018 de la cuenta 1110-depósitos en instituciones financieras, donde se evidencia que las 17 cuentas bancarias de convenios liquidados y con saldos cero ya no están en el sistema contable.</p>
--	---	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>10-BBVA, código contable 1110060218- Conv interd 428 apoyo girara de oro</p> <p>11-BBVA, código contable 1110060215- Conv fondo nacional de regalías -m de Tame</p> <p>12-BBVA, código contable 1110060220- Conv interad 273/2015</p> <p>13-BBVA, código contable 1110060216- SGP Regalías</p> <p>14-Davivienda, código contable 11100511- Convenio 100-15-10-012 corporinoquia</p> <p>15-Davivienda, código contable 1110060611- Conv intr. 1118 desarrollo acc</p> <p>16-Davivienda, código contable 1110060632- Conv 437/2013</p> <p>17-Davivienda, código contable 1110060634- Conv interad 570/16</p>		
2	Se observa en la subcuenta 142503-Depósitos judiciales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$458.079.912.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3	Las cuentas del grupo 16-propiedad planta y equipo: 1615, 1620,1640, 1645, 1650,1655, 1660, 1665, 1670, 1675 ,1680,1685, 1995, aún no han sido depuradas en su totalidad, pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes, por presentar saldos que vienen constantes, sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

4	<p>La administración no ha realizado la respectiva actualización catastral a las cuentas 1605-Terrenos \$5.958.816.894 y 1640-edificaciones \$41.083.198.782 saldos vigencias anteriores, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p>	<p>La administración ya realizó la actualización catastral del área urbana, falta la parte rural.</p>	<p>La entidad no anexa en la controversia documento de la actualización catastral del área urbana, por lo que esta observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>
5	<p>Se observó en el taller municipal que aún se encuentra la siguiente maquinaria; 2 retroexcavadoras, 1 furgón, 2 tanques de almacenamiento, 2 volquetas, 1 vibro compactador, 2 cargadores, 1 combinada, que por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable; la administración debe hacer los trámites pertinentes para la disposición final de estos elementos.</p>	<p>Sin controversia</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>
6	<p>Se observa a 31 de diciembre de 2017, en la subcuenta 25100601-Cuotas partes de pensiones - Minsalud (cajanal) un saldo acumulado de vigencias anteriores por \$170.558.457.</p>	<p>Sin controversia</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

7	Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar, un saldo de \$936.000, saldo que debe ser analizado para su correspondiente reclasificación.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
---	---	------------------	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2017, del municipio de Tame:

N°	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
1	<p>Hallazgo: La administración presenta en la subcuenta 142503-Depósitos judiciales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$458.079.912.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2017, se observa en la subcuenta 142503-Depósitos judiciales, un saldo por \$458.079.912, que viene reflejándose desde años anteriores, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de este saldo.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Tame, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de los saldos de la subcuenta 142503-Depósitos judiciales, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
2	<p>Hallazgo: Las cuentas del grupo 16- propiedad planta y equipo: 1615, 1620, 1645, 1650,1655, 1660, 1665, 1670, 1675 ,1680,1685, 1995, aún no han sido depuradas en su totalidad, pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes, por presentar saldos que vienen constantes, sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.</p> <p>Condición: La administración municipal pese a que se ha</p>	Ley 1819 de 2016, artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

	<p>hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016, artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en el municipio de Tame, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
<p>3</p>	<p>Hallazgo: La administración no ha realizado la respectiva actualización catastral a las cuentas 1605-Terrenos \$5.958.816.894 y 1640-edificaciones \$41.083.198.782 saldos vigencias anteriores, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p> <p>Condición: Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2017, se observa en el activo que las subcuentas que pertenece al grupo 16- Propiedad planta y equipo; 160502-Terrenos-Rurales con saldo de \$705.134.000, y 1640-edificaciones con saldo de \$41.083.198.782 no presenta la actualización catastral.</p> <p>Criterio: Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes por parte de la administración direccionadas a la actualización catastral de la entidad.</p>	<p>Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

	<p>Efecto: El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p>	
4	<p>Hallazgo: Se observó en el taller municipal que aún se encuentra la siguiente maquinaria; 2 retroexcavadoras, 1 furgón, 2 tanques de almacenamiento, 2 volquetas, 1 vibro compactador, 2 cargadores, 1 combinada, que por su estado de obsolescencia e inservibles, ya se les dio de baja en el sistema contable; la administración debe hacer los trámites pertinentes para la disposición final de estos elementos.</p> <p>Condición: Verificado el sitio del taller de la entidad se observa que existen elementos que encuentran ahí: 2 retroexcavadoras, 1 furgón, 2 tanques de almacenamiento, 2 volquetas, 1 vibro compactador, 2 cargadores, 1 combinada, que ya han sido dados de baja en el sistema contable, puesto que son elementos obsoletos e inservibles que cumplieron su vida útil, sin embargo, no se les ha dado su destinación final.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes direccionadas a darle destinación final a los elementos dados de baja por obsoletos e inservibles acumulados en el taller.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar físicamente los elementos que ya fueron dados de bajo por obsoletos e inservibles que se encuentran en el taller de la entidad, conlleva a una contaminación visual y ambiental.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
5	<p>Hallazgo: La administración presenta a 31 de diciembre de 2017, en la subcuenta 25100601-Cuotas partes de pensiones - Minsalud (cajanal) un saldo acumulado de vigencias anteriores por \$170.558.457.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la subcuenta 25100601-Cuotas partes de pensiones - Minsalud (cajanal), un saldo de \$170.558.457, valor que viene desde vigencias anteriores y que, pese a lo relevante de la cifra, la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Tame al igual que compromiso por parte de la alta dirección y deficiencias de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 25100601-Cuotas partes de pensiones - Minsalud (cajanal), conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
6	<p>Hallazgo: Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar, un saldo de \$936.000, saldo que debe ser analizado para su correspondiente reclasificación.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la cuenta 2905 – Recaudos a favor de terceros, subcuenta 290580 – Recaudos por clasificar, un saldo de \$936.000, valor que viene desde vigencias anteriores y que la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Tame, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y deficiencias de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Auditora –G.V. F

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom